



Sesión: 54
Fecha: 04-08-2025
Hora: 21:08

Solicitud de Resolución N° 1616

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya a las instituciones que se indican para la activación permanente de protocolos de alerta nacional e internacional, la coordinación prioritaria con Interpol, la creación de una unidad interinstitucional de crisis y la interoperabilidad digital de los sistemas, ante la fuga o liberación irregular de imputados por delitos asociados al crimen organizado transnacional, con el fin de fortalecer la seguridad pública.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 Ximena Ossandón Irrarrázabal



Adherentes:

1



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, INSTRUYA A LAS INSTITUCIONES QUE INDICA PARA LA ACTIVACIÓN PERMANENTE DE PROTOCOLOS DE ALERTA NACIONAL E INTERNACIONAL, LA COORDINACIÓN PRIORITARIA CON INTERPOL, LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD INTERINSTITUCIONAL DE CRISIS Y LA INTEROPERABILIDAD DIGITAL DE LOS SISTEMAS, ANTE LA FUGA O LIBERACIÓN IRREGULAR DE IMPUTADOS POR DELITOS ASOCIADOS AL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD PÚBLICA

Consideraciones:

En los últimos años, Chile ha enfrentado una compleja transformación en materia de seguridad pública, marcada por la irrupción del crimen organizado transnacional, cuyas redes operan con altos grados de coordinación y capacidad de adaptación, afectando gravemente la vida social y la confianza ciudadana en el Estado. En este contexto, la reciente liberación irregular de un imputado por delitos de sicariato y crimen organizado –atribuible a errores administrativos o procesales– ha encendido señales de alerta sobre las debilidades estructurales que subsisten en los sistemas de control y reacción institucional ante eventos de esta naturaleza.

Estos hechos, que han sido ampliamente cubiertos por los medios y discutidos en la opinión pública, no solo exponen vacíos en los protocolos de verificación y validación de resoluciones judiciales, sino que también revelan las dificultades de comunicación y coordinación entre los distintos órganos del Estado, especialmente cuando se trata de enfrentar amenazas que traspasan fronteras y requieren respuesta inmediata. Las consecuencias de una fuga o liberación indebida de individuos vinculados a organizaciones criminales trascienden el ámbito local y pueden tener un impacto directo en la seguridad regional y



continental, favoreciendo la consolidación de estructuras ilícitas, el tráfico de drogas, armas y personas, así como la comisión de otros delitos complejos.

En este sentido, resulta indispensable que el Estado de Chile refuerce sus mecanismos de prevención, control y reacción frente a eventos que pongan en riesgo la seguridad pública y la integridad del sistema de justicia. Ello implica no solo mejorar los procedimientos internos de verificación y registro, sino también adoptar una perspectiva integral de seguridad, en la que la interoperabilidad y el flujo oportuno de información entre el Poder Judicial, el Ministerio Público, Gendarmería y las policías constituyan la norma y no la excepción.

La experiencia internacional, particularmente en países que han debido enfrentar fenómenos similares, demuestra que la activación temprana de alertas nacionales e internacionales, la coordinación directa y prioritaria con organismos como Interpol, y la existencia de unidades de crisis interinstitucionales, son medidas esenciales para contener y revertir situaciones que, de no ser abordadas de manera eficaz, pueden erosionar la confianza pública y favorecer la impunidad.

Por otra parte, la creación de una unidad de crisis con representación de los principales organismos involucrados permitiría no solo una reacción más rápida y eficaz ante eventos de fuga o liberación judicial errónea, sino también el establecimiento de mecanismos de trazabilidad y control de responsabilidades, facilitando la rendición de cuentas y la identificación de eventuales fallas sistémicas. Todo ello, acompañado del desarrollo de sistemas informáticos interoperables, robustos y seguros, garantizaría una respuesta coordinada, transparente y ajustada a los más altos estándares internacionales en la materia.

En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad a al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, las Diputadas y Diputados firmantes vienen en proponer la siguiente:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República que, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y en coordinación con la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) y la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, instruya lo siguiente:

- La activación permanente de un protocolo de alerta nacional e internacional ante la fuga o liberación irregular de imputados por delitos asociados al crimen organizado transnacional.
- El establecimiento de una coordinación directa e inmediata con Interpol, priorizando el uso de alertas rojas y otros mecanismos de localización internacional.
- La creación de una unidad de crisis interinstitucional encargada de reaccionar oportunamente ante eventos de fuga o liberación judicial errónea, asegurando la trazabilidad de las responsabilidades involucradas.
- La garantía de interoperabilidad digital entre el Poder Judicial, el Ministerio Público, Gendarmería y la PDI, para permitir el flujo ágil y seguro de información relevante.


XIMENA OSSANDÓN IRRRÁZABAL
H. Diputado de la República



Ximena Ossandón I.

FORMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

